



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 168

FECHA

Lunes 05 de octubre de 2015.- Las 16h16

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Dora Aguirre

Raúl Auquilla

Linda Machuca

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

María Soledad Vela

Mayte Marín

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con la discusión del Protocolo Complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves. Asiste: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado.
2. Puntos varios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** este protocolo cuenta con un dictamen favorable de la Corte Constitucional y previo a su ratificación se debe incorporar reservas. Sin embargo, en debates anteriores surgió la duda de cómo se aplica las reservas de acuerdo al Convenio de Viena sobre tratados ¿Qué pasa si no ratificamos? -**ABG. ELENA YÁNEZ, SUBSECRETARIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SUPRAREGIONALES SUBROGANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** ¿Cómo se procedería para la reserva? Se procedería como cualquier otro instrumento respecto de los cuales Ecuador ha hecho una reserva en diferentes ámbitos. Se pidió una explicación a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) de cómo estarían procediendo los Estados sobre este tema. La OACI realizó una amplia exposición podría ser una reserva o una declaración interpretativa, la misma que fue sometida a nuestra Coordinación Jurídica y al Departamento de Instrumentos Internacionales. Señalamos tres puntos: no existe ninguna razón para que el Ecuador no presente esta reserva ni en razón de su legislación ni de los contenidos de los instrumentos de los que este protocolo es complementario. Debe ser una reserva tal como lo ha señalado la Corte Constitucional. La misma Coordinación Jurídica de la OACI señaló que en caso de presentar una declaración interpretativa los países pueden objetarla indicando que esa declaración es una reserva de facto. No necesitamos el apoyo de otro Estado.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Si dentro de los 12 meses alguien objeta, la reserva no es válida? **ABG. ELENA YÁNEZ, SUBSECRETARIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SUPRAREGIONALES SUBROGANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** se tiene que esperar los 12 meses para la aceptación implícita. Si un país objeta se vuelve un tema bilateral .Se necesita 22 países para que entre en vigencia y actualmente sólo existen 11.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Qué otros países han presentado reservas o las presentarían? **ABG. ELENA YÁNEZ, SUBSECRETARIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SUPRAREGIONALES SUBROGANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** Monzanbique y Francia hicieron declaraciones interpretativas sobre el tema.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** tenemos que hacer reservas. Doy lectura al artículo 20 de la Convención de Viena sobre Tratados, numeral 2 y 4 literal c). En realidad la extradición es la parte sustancial y no debemos dejar en la impunidad. Debe existir el apoyo de otro Estado.-**ABG. ELENA YÁNEZ, SUBSECRETARIA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES SUPRAREGIONALES SUBROGANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** el artículo 20.5 se refiere al numeral 2 y 4, es una norma general.- **PUNTO DOS: VARIOS: ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** solicito recibir en comisión general al padre Hernán Astudillo, asambleísta alterno de la asambleísta Ximena Peña, para dar su testimonio de los migrantes en Canadá.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** la señora Presidenta de la Asamblea Nacional solicitó un cronograma de aprobación del Proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana a la brevedad posible. Tenemos una planificación previa. Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 17h32, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica.

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN